



1.- PREGUNTA REALIZADA EL 29 DE ABRIL DE 2016. 12:11

Preguntas

A) En el programa funcional no se indica si debe haber salas de vista que tengan zona de espera de detenidos con acceso directo desde la zona de calabozos, y si es así, el número de salas que lo requieren. Normalmente, en los edificios de juzgados, hay salas de vistas que tienen estos espacios, así como conexión tanto con la zona de calabozos como con juzgados concretos y fiscalía. Esto condicionaría bastante el diseño del edificio.

B) Tampoco se hace referencia en el Pliego a superficie destinada a archivos y depósitos de convicción, así como oficinas del Servicio Común Procesal. Suelen ser espacios requeridos en edificios de Juzgados a los que nos hemos presentado y nos extraña que aquí no estén previstos

C) Por lo tanto, nos gustaría saber si hay alguna indicación al respecto

Respuestas

A) El programa funcional del edificio recoge lo siguiente:

Circulación de personas dentro del edificio

Dentro do edificio habrá tres circulaciones de personas totalmente independientes, que deberán tenerse en cuenta en el diseño y asignación de los diferentes espacios en las distintas plantas do edificio:

- *Circulación detenidos: Directa desde los calabozos hasta el juzgado de guardia y las salas de vistas que utilicen los juzgados del penal y la Audiencia Provincial, en un número estimado máximo de 10 salas.*
- *Circulación privada: Para uso interno del personal de la administración de justicia. Comunicará las oficinas y los despachos de los juzgados, Audiencia Provincial y Fiscalía con las salas de vistas. Podrá tener también una conexión directa con el aparcamiento.*
- *Circulación pública: de acceso a las salas de vistas y a las oficinas (a través de los mostradores). En el área de circulación pública estarán los aseos para uso público.*

Es decir, debe haber una circulación independiente entre los calabozos y el juzgado de guardia y las salas de vistas que empleen los juzgados de lo penal y la Audiencia Provincial.

Se trata de que los detenidos esperen en el calabozo hasta que son llamados a la sala de vistas o a declarar ante el juez de guardia. Es cuestión de seguridad.

Por lo tanto, no se considera necesaria una sala de espera para los detenidos antes de pasar a la sala de vistas, por lo que el que haya una sala de espera intermedia entre el calabozo y las salas de vistas no es un requisito indispensable.



B) En relación a la superficie de archivos, hay que distinguir el archivo vivo del que no lo es

Del archivo vivo, el programa funcional recoge lo siguiente:

Oficina tipo para juzgado

Habrán 55 unidades

Cada una de estas unidades constará de:

- Despacho juez (25 m²)
- Despacho letrado (20 m²)
- Oficina: 10 funcionarios con mostrador de atención al público.
- Sala para consulta de los expedientes (Con visión directa desde la oficina): 10 m²
- Archivo vivo (15 m²)
- Aseos para uso privado

Es decir: para cada órgano judicial hay una sala de 15 m² para archivo vivo

Registro civil

- Despacho juez (25 m²)
- Despacho letrado (20 m²)
- Oficina con mostrador: 25 funcionarios
- Archivo para los libros del Registro Civil (≥ 120 m²)
- Sala de bodas con acceso interior y directo desde la calle (≥ 70 m²)
- Aseos para uso privado

IMELGA - Instituto de Medicina Legal de Galicia – (FORENSÍA)

Se valorará la posibilidad de instalarlo en edificio anexo II, en donde también está situado o PAC (Punto de Atención Continuada, SERGAS).

Deberá disponer de los siguientes espacios:

- Despacho del subdirector (20 m²)
- 2 despachos de jefes de sección (15 m²)
- 15 despachos/consultas (15 m²)
- Equipo psicosocial 1: 2 despachos (15 m² x 2)
- Equipo psicosocial 2: 2 despachos (15 m² x 2)
- 4 despachos de uso a determinar (15 m² x 4)
- Oficina: 8 funcionarios
- Sala de espera (15 m²)
- Archivo (50 m²)
- Sala de juntas (20 m²)
 - Aseos para uso público
 - Aseos para uso privado

Oficina tipo para Secciones de la Audiencia Provincial

Habrán 4 unidades

Cada una de estas unidades constará de:

- Cinco despachos magistrados (25 m²)
- Despacho letrado (20 m²)



- Oficina: 12 funcionarios con mostrador de atención al público
- Sala para consulta de los expedientes (Con visión directa desde la oficina): 10 m²
- Archivo vivo (20 m²)
- Sala de deliberaciones (sala de junta) (20m²)
- Aseos para uso privado

Sobre el archivo definitivo no se recogen superficies mínimas, si bien se pretende que se obtenga un adecuado aprovechamiento de la zona del edificio que corresponda para ubicar el archivo definitivo de expedientes y de piezas de convicción.

C) En el pliego no se hace referencia expresa a los servicios comunes que se vayan a crear cuando se ponga en funcionamiento la nueva oficina judicial, pero recoge lo siguiente:

Características de las oficinas:

Las oficinas, tanto de los juzgados como de las secciones de la Audiencia Provincial, deberán estar diseñadas para su adaptación a la Nueva Oficina Judicial, permitiendo que los espacios dedicados a oficina se puedan agrupar entre si de un modo fácil y económico para situar en ellos los servicios comunes (mediante la interconexión entre las distintas oficinas o mediante la eliminación de tabiques, u otras soluciones).

Hay que tener en cuenta que una vez que se creen los servicios comunes, será necesario hacer una reestructuración del personal que presta servicio en los juzgados y adaptar sus dependencias a esta nueva organización del trabajo. No se trata de nuevos espacios, sino de la adaptación de los espacios ahora existentes.